

DESCRIPCIÓN

Campo de la invención

La invención está relacionada con el sector textil y la publicidad.

Hoy en día es muy común el uso de pantalones de pernera larga y ancha, los cuales, al ser usados por las personas, sufren un deterioro notable en la parte inferior posterior de las perneras del pantalón debido a que estas son pisadas por el calzado y a la vez son arrastradas por el suelo; además de esto las perneras largas y anchas de los pantalones cubren en gran parte la superficie del calzado evitando que las marcas o logos impresos por el fabricante en dicho calzado ~~no~~ sean muy visibles, hecho que perjudica en gran parte la publicidad impresa en el calzado.

Para evitar estos problemas a través de los años se han presentado diversas soluciones que consisten en ganchos, ligas de caucho, y clips, entre otros artefactos, que sujetan de múltiples formas la parte inferior posterior de una pernera evitando que ésta roce con el piso.

El estado de la técnica presenta las siguientes referencias:

- | | |
|--|------------|
| -Patente US257 036 (Charles J) Mc Dermott | 1882-04-25 |
| -Patente US 383 500(William H) Stewart | 1888-05-29 |
| -Patente US 397 704 (Abraham Diamond y Otto Kohnert) | 1889-02-12 |
| -Patente US 586 666 (John B) Neuendorff) | 1897-07-20 |

-Patente US 5 035 070(Cecil D) Gray Jr	1991-07-30
-Patente US 6 618 862 B1 (Douglas Bunjes)	2003-09-16
-Patente US 6 829 847 B2 (Sean O'shea y Fiona Jane Adams) Global Brand Marketing Inc	2004-12-14

Cada una de las referencias antes mencionadas aportan una solución en diferente forma al problema planteado, sin embargo, estas posibles soluciones no poseen un desarrollo técnico muy detallado y tampoco plantean una solución al problema publicitario anteriormente mencionado.

Debido a los inconvenientes encontrados para la solución del problema planteado, como solución a éste se ha desarrollado un Dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera, el cual se sujeta en la parte posterior del calzado, introduciéndolo en la parte interna y pisándolo con el talón del pie para evitar que se salga y se caiga; éste dispositivo a la vez sujeta la parte inferior posterior de la pernera entre su tapa posterior y el cuerpo principal ya que en ese punto se forma un espacio el cual es utilizado para introducir la parte inferior posterior de la pernera y así sujetarla para evitar que roce con el piso, o, incluso, sea pisada por el mismo calzado; el dispositivo está conformado por dos partes las cuales se denominan en este documento con el nombre de tapa posterior y cuerpo principal que al ensamblarlas forman el dispositivo. Este posee un sistema de cremallera que se encuentra conformado a su vez por unos dientes ubicados en los cantos del extremo inferior de la tapa posterior, y en su cuerpo principal en el extremo superior tiene la forma de un anillo ovalado que a su vez sigue la forma curva del cuerpo principal este anillo

en las partes laterales tiene dos orificios los cuales son usados como guías para los dientes de la tapa posterior del dispositivo, cuando las dos partes están ensambladas con la forma de los dos extremos antes mencionados se conforma la cremallera que permite regular la altura de la tapa posterior del dispositivo, además de esto el dispositivo en su tapa posterior puede ser usado como medio publicitario.

Descripción Detallada

La figura 1 se ilustra una vista en perspectiva del dispositivo ensamblado.

Suprimir líneas invisibles

*no es clara
folio 85*

La figura 2 corresponde a la vista frontal del dispositivo ensamblado.

Suprimir líneas invisibles

La figura 3 muestra la vista en sección lateral derecha del dispositivo ensamblado

Suprimir líneas invisibles

*quitar
de
referencia*

La figura 4 muestra la vista en perspectiva de la tapa posterior del dispositivo

La figura 5 ilustra en una vista en perspectiva del cuerpo principal del dispositivo.

La figura 6 ilustra una vista en perspectiva del dispositivo montado en el calzado.

En la figura 1 se representa el dispositivo ensamblado el cual muestra el cuerpo principal (1), la tapa posterior (2), el espacio para el anclaje al calzado (3), la aleta ⁽⁴⁾ que sobresale del cuerpo del dispositivo la cual sirve para ser pisada con el talón del pie para evitar que este se salga del calzado ~~(4)~~, el sistema de cremallera (5) conformado por la terminación del extremo inferior de

REIVINDICACIONES

- 1 Dispositivo sujetador publicitario, para la parte inferior de una pernera, caracterizado por estar conformado por ~~dos partes las cuales son:~~ ^{con forma de una que habia el sistema interior tiene} un cuerpo principal (1), que a la vez tiene en el extremo superior, forma de anillo ovalado con curvatura igual al resto del cuerpo principal, con dos orificios en la parte lateral del mismo anillo, y, una tapa posterior (2), con forma dentada en su extremo inferior, cuyas partes al ser ensambladas conforman un sistema de cremallera en el dispositivo que permite graduar la altura de la tapa posterior.
- 2 Dispositivo de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado por poseer una ^{además} aleta (4) que sobresale del cuerpo principal del dispositivo la cual sirve para ser pisada con el talón del pie.
- 3 Dispositivo de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizado porque la tapa posterior (2) se usa como medio publicitario.
- p. reivindicada

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Señor
Johnny Alexander Restrepo Ledesma
(Representante Legal)

ASUNTO	Radicación	06 – 218 323
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	007
	Folios	15198

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. De los documentos estudiados

Descripción: Folios 4 y 5 como se radicó inicialmente
Folios 52 y 53 modificación preliminar
Folios 57 a 60 modificación formal con copia en los folios 72 a 75.
Folios 80 a 83 otra modificación.

Reivindicaciones: Folio 6 como se radicó inicialmente
Folio 53 modificación preliminar
Folio 61 modificación formal, con copia en el folio 76
Folio 84 otra modificación.

Dibujos: Folios 7 a 11 como se radicó inicialmente
Folio 54 modificación preliminar
Folios 62 y 63 modificación formal, con copia en los folios 77 y 78
Folios 85 y 86 otra modificación.

Conceptos Técnicos previos: n.º 0678, folios 23 a 49; y, n.º 2583, folios 64 a 68.

Respuestas del solicitante: Folios 49 a 51 (preliminar), 55 y 56 (formal); y, 79.

2. Del objeto de la solicitud

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar un dispositivo, que se monta sobre la parte posterior del calzado, que permite sostener la parte inferior posterior de la pernera del pantalón.

El problema planteado en esta solicitud es satisfacer la necesidad de evitar que la parte inferior de la pernera de los pantalones roce con el piso.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que tiene: un gancho u otro sistema para sostenerlo de la parte de atrás del calzado; y, un soporte que engancha la parte inferior posterior de la pernera de los pantalones, de manera que se evita que esta parte roce con el piso, o, incluso, sea pisada por el mismo calzado.

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): A43C 19/00, A41F 19/00

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

Antes de realizar las eventuales modificaciones, el solicitante deberá tener en cuenta las instrucciones generales que se le dieron en el Concepto Técnico n.º 0678, ver folios 24 y 25.

De la descripción (artículo 28 D. 486)

Durante el análisis del texto de la descripción y de las ilustraciones anexadas, se observaron los siguientes defectos:

(1) El título o nombre del modelo de utilidad [*Sujetador de pernera publicitario*] no coincide con lo reclamado en las reivindicaciones [*Dispositivo sujetador publicitario*]; se debe utilizar la misma terminología a lo largo de la solicitud. En el Concepto Técnico n.º 2583 se le insinuó al solicitante que modificara el título en los siguientes términos: "Se le sugiere, entonces, al solicitante, que sustituya el título o nombre del modelo de utilidad... por *Dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera* u otra expresión que se ajuste mejor a lo que el solicitante divulga en la solicitud"; y, en el Concepto Técnico n.º 0678 se le advirtió al solicitante: El título o nombre de la invención debe concordar con lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio; y, también: La terminología empleada en la descripción y en las reivindicaciones debe ser igual para designar las diferentes partes, piezas, elementos, detalles o aspectos de lo que se mencione en ellas;... ver folio 24.

(2) El capítulo descriptivo no tiene una indicación del título del modelo de utilidad. En el Concepto Técnico n.º 2583, ver folio 65, se le había señalado al solicitante: "El título del modelo de utilidad debe estar indicado expresamente en el capítulo descriptivo." Y, también, en el Concepto Técnico n.º 0678 se le había objetado "El capítulo descriptivo no incluye el título o nombre de la invención." Ver folio 26.

(3) En la página 1, folio 80, aparece la expresión *las perneras... cubren en gran parte la superficie del calzado...evitando que las marcas... no sean muy visibles*, en la cual, aparentemente, se dice lo contrario de lo que debería ser: *las perneras... cubren en gran parte la superficie del calzado...evitando [así] que las marcas... no sean [muy] visibles*.

(4) En la página 3, folio 82, aparece la expresión *la aleta que sobresale del cuerpo del dispositivo, la cual sirve para ser pisada con el talón del pie para evitar que se salga del calzado* (4) debe ser sustituida por la expresión *la aleta (4) que sobresale del cuerpo (1) del dispositivo sirve para evitar que se salga éste del calzado, al ser pisada con el talón del pie del usuario* u otra expresión que se

(5) En las páginas 3 y 4, folios 82 y 83, aparece la expresión *...el sistema de cremallera (5) conformado por la terminación del extremo inferior de la tapa posterior que termina con un dentado en sus cantos figura 4 detalle (6) y la terminación en el extremo superior del cuerpo principal que posee una forma de anillo ovalado el cual sigue la forma curva de todo el cuerpo principal...* en donde lo descrito textualmente no corresponde con lo ilustrado en los dibujos. Se le sugiere al solicitante que sustituya la expresión objetada por *...un sistema de cremallera conformado por una porción interior (6) de la tapa posterior (2) y un anillo ovalado (7) dispuesto en el extremo exterior del cuerpo principal (1); en dicho sistema la porción interior (6) tiene cantos dentados [para utilizar la terminología del solicitante, se preferiría bordes laterales] y el anillo ovalado (7) se amolda a la curvatura del cuerpo principal (1)...* u otra expresión que se ajuste mejor a lo que el solicitante quiere decir.

(6) Cuando se citan los números de referencia, solo es necesario encerrarlos entre paréntesis -sobra la indicación acompañante: *detalle...*, *figura...* porque el detalle en cuestión debe estar señalado con el mismo número de referencia en todas las figuras en donde se encuentre ilustrado-. En el Concepto Técnico n.º 0678 se había dicho: Dentro del texto de la descripción y las reivindicaciones se aconseja encerrar entre paréntesis el número o signo de referencia cada vez que se mencione el detalle correspondiente, con el fin de distinguirlo de otros tipos de números o signos que eventualmente aparezcan allí. Estos números o signos de referencia deben aparecer dentro del juego de dibujos (preferiblemente, sin paréntesis, aunque pueden estar encerrados dentro de un círculo) siempre acompañados de líneas o flechas que señalen o indiquen a qué parte, pieza, elemento o aspecto se encuentran asociados. Ver folio 24.

(7) En las figuras 1, 2 y 3, folio 85, se deben suprimir las líneas no visibles porque dificultan la comprensión de lo ilustrado allí.

(8) En las figuras 2 a 6, folios 85 y 86, se deben señalar con números de referencia **todos** los detalles ilustrados. En el Concepto Técnico n.º 0678 se le había dado al solicitante la siguiente instrucción Cada uno de los detalles ilustrados en las figuras deberá estar señalado con un número o signo de referencia, el cual será el mismo en todas las figuras en donde se encuentre el detalle en cuestión. Si en alguna figura no se encuentran números de referencia, se entiende que no se va a decir nada sobre ella dentro del texto de la descripción y, entonces, es preferible que se omita tal figura. Análogamente, si en una figura no se encuentra señalado algún detalle con el respectivo número de referencia, es preferible que se omita tal detalle. Ver folio 25. Y, también, en el mismo Concepto Técnico se mencionó expresamente: "Dentro de las figuras anexadas, folios 7 a 11, no se encuentran señalados los detalles ilustrados con los correspondientes números, o signos, de referencia. Si no se va a decir nada respecto a algún detalle en especial, es preferible que se omita su ilustración." Ver folio 26.

La descripción no cumple con los requisitos de claridad y de completitud que exige el Art. 28 de la Decisión 486.

De las Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Durante el análisis del texto de las reivindicaciones se observaron los siguientes defectos:

1) Lo reclamado en las reivindicaciones no coincide con lo anunciado en el título o nombre del modelo de utilidad.

2) En la reivindicación 1, folio 84, se reclama [Un] *dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera, caracterizado por estar conformado por dos partes las cuales son: un cuerpo principal (1)...* y una *tapa posterior(2)...* que, en aras de la concisión y de la claridad [y para que concuerde con el título], debería

divulgado en la descripción. Debe haber concordancia entre el texto del título, la descripción y las reivindicaciones.

3) En la misma reivindicación 1 aparece la expresión *...que a la vez [¿?] tiene en el extremo superior, forma de anillo ovalado con curvatura igual al resto del cuerpo principal con dos orificios en la parte lateral del mismo anillo... con forma dentada en su extremo inferior; cuyas partes [¿?] al ser ensambladas conforman un sistema de cremallera en el dispositivo que permite graduar la altura de la tapa posterior* que, en primer lugar, carece de sentido considerada globalmente; y, en segundo lugar, lo que se describe no coincide con lo ilustrado. Se le sugiere al solicitante que sustituya la expresión objetada de tal manera que incluya la expresión *...un sistema de cremallera conformado por una porción interior (6) de la tapa posterior (2) y un anillo ovalado (7) dispuesto en el extremo exterior del cuerpo principal (1); en dicho sistema la porción interior (6) tiene cantos dentados [para utilizar la terminología del solicitante, se preferiría *bordes laterales*] y el anillo ovalado (7) se amolda a la curvatura del cuerpo principal (1)...* u otra expresión que se ajuste mejor a lo que el solicitante quiere decir. Por lo demás, se subraya aquí que la expresión *que permite graduar la altura de la tapa posterior* no se encuentra explícita dentro del texto de la descripción: en ésta aparece la expresión *que permite regular la altura de la tapa posterior* ver página 3, folio 82; adicionalmente, se señala que la expresión *que permite regular [o graduar]* no es admisible en las reivindicaciones porque es una expresión ambigua: así como se permite regular, se permite no regular, tácitamente lo uno implica lo otro, en estos casos, se sugiere sustituir la expresión aquí objetada por una expresión asertiva: *regula, gradúa*, según sea el caso; aunque, se preferiría aquí que se omitiese, porque se trata de algo que no es una característica tangible de un producto tangible [el dispositivo o el sujetador].

4) En la reivindicación 2, folio 84, se reclama un *dispositivo de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por poseer una aleta (4)...* expresión que debería ser corregida a *dispositivo de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado además por poseer una aleta (4)...* porque se está añadiendo una característica a lo reclamado en la reivindicación 1; pero, en este caso, nos indica algo que se omitió en la reivindicación 1: la aleta (4). La descripción del dispositivo -o sujetador, según sea el caso- implica la aleta (4); no se ha descrito un dispositivo sin esa aleta, ergo, se debe introducir esta característica en la reivindicación 1 y suprimir la reivindicación 2.

5) En la misma reivindicación 2, sin perjuicio de lo anterior, aparece la expresión *aleta (4)... que sirve para ser pisada con el talón del pie*. Como se vio arriba, con relación a la descripción, esta aleta sirve para *evitar que se salga el dispositivo [o el sujetador] del calzado, al ser pisada con el talón del pie del usuario*.

6) Lo reclamado en la reivindicación 3, folio 84, resulta parcialmente redundante, ya que en la reivindicación 1, de la que depende, se dijo que el dispositivo sujetador era publicitario. Por otra parte, el uso que se le dé a un producto patentado no depende, en última instancia, del uso que haya predeterminado el titular de la patente sino de la voluntad, las necesidades y el ingenio del usuario final. En este caso, lo que puede, y debe, quedar protegido sería, entonces, el producto físico, independientemente del empleo que pueda tener. En otras palabras, lo que se puede controlar es el mercadeo del producto en sí mismo y no el uso que el comprador le dé a ese producto. Esta aclaración se hace necesaria porque, dentro de las reivindicaciones de la presente solicitud se ha definido un uso específico para el producto objeto de la solicitud.

Las reivindicaciones que dependen de una reivindicación objetada también se objetan por las mismas causas.

91 92

Se deben presentar, entonces, nuevos capítulos descriptivo y reivindicatorio, ambos completos, junto con un nuevo juego de dibujos, donde se hayan corregido todas las objeciones que se han hecho arriba. Esto con el fin de evitar -cuando solo se presentan algunas páginas sueltas corregidas- que el lector tenga que desplazarse desde un sitio a otro de la solicitud y luego regresar a donde estaba antes sin perder la ilación de la lectura, porque esto produce confusión y afecta negativamente la claridad de dichos capítulos.

4. De la determinación del estado de la técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud nacional 2006-11-27

Se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud teniendo en cuenta la fecha indicada; y durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente US 257 036, cuyo inventor es Charles J. Mc Dermott US 346 652	«Pantaloons-protector»(Un protector de pantalones)	1882-04-25
D2	Patente US 383 500, cuyo inventor es William H. Stewart	«Combined pants-protector and pull-strap for shoes»(Una combinación de correa de tirón y protector de pantalones para calzado)	1888-05-29
D3	Patente US 397 704, cuyos inventores son Abraham Diamond y Otto Kohnert	«Pantaloons protector»(Un protector de pantalones)	1889-02-12
D4	Patente US 586 666, cuyo inventor es John B. Neuendorff US 668 051 US 771 021 US 898 503 US 1 242 923	«Trousers protector»(Un protector de pantalones)	1897-07-20
D5	Patente US 5 035 070, cuyo inventor es Cecil D. Gray, Jr.	«Boot logo holder»(Soporte para logotipos en las botas)	1991-07-30
D6	Patente US 6 618 862 B1, cuyo inventor es Douglas Bunjes	«Pants hem guard»(Protección para el dobladillo del pantalón)	2003-09-16
D7	Patente US 6 829 847 B2, cuyos inventores son Sean O'Shea y Fiona Jane Adams, quienes le cedieron sus derechos a la Global Brand Marketing Inc. Patente de diseño	«Pant cuff protector»(Un protector de la manga del pantalón)	2004-12-14
D8†	US D536 516 S, cuyo inventor es Kenny Peter Sanders, quien le cedió sus derechos a la Adidas International Marketing BV	«Heel Clip»(Un sujetador para el tacón)	2007-02-13†

En los folios 31 a 49 se anexó la copia de ciertas páginas de estos documentos. Los documentos D1 a D6 fueron citados por el solicitante en las páginas 1 y 2, folios 58 y 59.

82 93
novedad del modelo de utilidad reclamado en esta solicitud, pero cada una de ellas tiene alguna característica, por lo menos, en común con este objeto.

El documento D8 no forma parte, propiamente, del estado de la técnica, porque fue publicado después de la fecha de presentación de la solicitud en estudio; se incluye aquí como información complementaria.

NOTAS: No se realizó una evaluación de los demás requisitos de patentabilidad, porque se objetó la claridad, la definición, la concisión y el sustento de las reivindicaciones; esto es, no se pudieron realizar las comparaciones de rigor, por ausencia de materia. Una vez hayan sido superadas las objeciones establecidas en este Concepto Técnico, se podrán hacer los exámenes correspondientes.

No obstante lo anterior, con base en los documentos encontrados hasta el momento, no se prevén objeciones respecto a la novedad del objeto solicitado.

5. Del análisis de las respuestas del solicitante

Si bien el solicitante subsanó algunas de las objeciones realizadas en los Conceptos Técnicos n.º 0678 y n.º 2583, folios 23 a 49 y 64 a 68, respectivamente, en las modificaciones presentadas se encontraron varios defectos, como se anunció arriba, en su oportunidad. Tales defectos se podían haber evitado si se hubiesen seguido las instrucciones dadas expresamente en el Concepto Técnico n.º 0678 y, además, si se hubiesen subsanado todas las objeciones formuladas en el Concepto Técnico n.º 2583.

Si bien el solicitante puede oponerse a [o manifestar su inconformidad con] cualquier indicación del examinador, tal oposición [o inconformidad] deberá ser realizada de manera expresa y, además, deberá estar razonada -eventualmente, con citas específicas a fuentes autorizadas o reconocidas dentro del campo de la técnica- para que deba ser tenida en cuenta dentro del trámite de su solicitud.

6. De las conclusiones:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encontrarían afectados negativamente por la falta de claridad de la descripción y las reivindicaciones y por la falta de concisión, de definición y de sustento de estas últimas.

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica al solicitante que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

DESCRIPCION

Título del modelo de utilidad: Dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera.

Campo de la invención:

La Invención está relacionada con el sector textil y la publicidad.

Hoy en día es muy común el uso de pantalones de pernera larga y ancha; los cuales al ser usados por las personas sufren un deterioro notable en la parte inferior posterior de las perneras del pantalón, debido a que éstas son pisadas por el calzado y a la vez son arrastradas por el suelo; además de esto las perneras largas y anchas de los pantalones cubren en gran parte la superficie del calzado, evitando que las marcas o logos impresos por el fabricante en dicho calzado sean visibles; hecho que perjudica en gran parte la publicidad impresa en el calzado.

Para evitar estos problemas a través de los años se han presentado diversas soluciones que consisten en ganchos, ligas de caucho y clips, entre otros artefactos que sujetan de múltiples formas la parte inferior posterior de una pernera; evitando que esta roce con el piso.

El estado de la técnica presenta las siguientes referencias:

-Patente US257 036 (Charles J) Mc Dermott	1882-04-25
-Patente US 383 500(William H) Stewart	1888-05-29
-Patente US 397 704 (Abraham Diamond y Otto Kohnert)	1889-02-12
-Patente US 586 666 (John B) Neuendorff)	1897-07-20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PLANILLA PARA CONSIGNACION DE CORRESPONDENCIA
CERTIFICADA

Página 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT: 800176089-2

CUENTA NUMERO : 0-056

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTA FE DE BOGOTÁ, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA 14540

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR.	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
Dependencia : 104 GRUPO DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS								
1	CERTIFICADOS	10 152220	002 CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA	SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA	500	5,900.00	0.00	5,900.00
2	CERTIFICADOS	10 141388	003 FERNANDO DUSSAN MEJIA	CHIA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA	1000	7,200.00	0.00	7,200.00
TOTAL : \$								13,100.00
EN TOTAL SON: TRECE MIL CIEN PESOS								TOTAL : \$ 13,100.00

SON : TRECE MIL CIEN PESOS

EN TOTAL SON: TRECE MIL CIEN PESOS

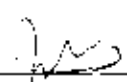
TOTAL CARTAS : 2

ABREVIATURAS:

L.C. CARTAS O VARIETAS
A.O. IMPRESOS
CERT. CERTIFICADOS
ENDAS. ENCOMENDAS

E.I. ENTREGA INMEDIATA
A.R. AVISO DE RECIBO
A.L. AVISO DE LLEGADA

FIRMA Y SELLO DEL IMPOSITOR



FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO QUE RECIBE



-Patente US 5 035 070 (Cecil D) Gray Jr	1991-07-30
-Patente US 6 618 862 B1 (Douglas Bunjes)	2003-09-16
-Patente US 6 829 847 B2 (Sean O'shea y Fiona Jane Adams) Global Brand Marketing Inc	2004-12-14

Cada una de las referencias antes mencionadas aportan una solución en diferente forma al problema planteado; sin embargo, estas posibles soluciones no poseen un desarrollo técnico detallado y tampoco plantean una solución al problema publicitario anteriormente mencionado.

Debido a los inconvenientes encontrados para solucionar el problema planteado se ha desarrollado un Dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera; el cual se sujeta en la parte posterior del calzado, introduciéndolo en la parte interna y pisándolo con el talón del pie para evitar que se salga y se caiga. Éste dispositivo a la vez sujeta la parte inferior posterior de la pernera entre su tapa posterior y el cuerpo principal; ya que en ese punto se forma un espacio el cual es utilizado para introducir la parte inferior posterior de la pernera y así sujetarla para evitar que roce con el piso, o incluso, sea pisada por el mismo calzado. El dispositivo está conformado por dos partes las cuales se denominan en éste documento con el nombre de tapa posterior y cuerpo principal que al ensamblarlas forman el dispositivo. Éste posee un sistema de cremallera que se encuentra conformado a su vez por unos dientes ubicados en los cantos del extremo inferior de la tapa posterior, y en su cuerpo principal en el extremo superior tiene la forma de un anillo ovalado que a su vez sigue la forma curva del cuerpo principal, éste anillo en

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PLANILLA PARA CONSIGNACION DE CORRESPONDENCIA
CERTIFICADA

Página 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT: 800176089-2

CUENTA NUMERO : 0-056

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA 14542

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR.	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
Dependencia : 104 GRUPO DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS								
1	CERTIFICADOS	10 150231 003	VICTOR MANUEL ZAPATA ARRUELA	PEREIRA, RISARALDIA, COLOMBIA	500	\$ 500.00	0.00	\$ 500.00
SON : CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS								TOTAL : \$ 5,900.00
EN TOTAL SON : CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS								TOTAL : \$ 5,900.00
TOTAL CARTAS : 1								

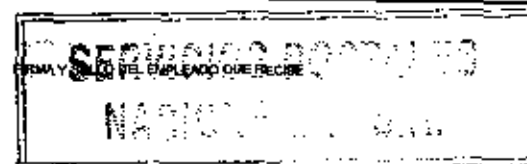
ABREVIATURAS:

L.C. CARTAS O TARJETAS
A.O. IMPRESOS
CERT. CERTIFICADOS
ENDAS. ENCOMENDAS

E.I. ENTREGA INMEDIATA
A.R. AVISO DE RECIBO
A.L.L. AVISO DE LLEGADA

FIRMA Y SELLO DEL IMPOSITOR





las partes laterales tiene dos orificios los cuales son usados como guías para los dientes de la tapa posterior del dispositivo. Cuando las dos partes están ensambladas con la forma de los dos extremos antes mencionados se conforma la cremallera que permite regular la altura de la tapa posterior del dispositivo. Además de esto, el dispositivo en su tapa posterior puede ser usado como medio publicitario.

Descripción Detallada

La figura 1 ilustra una vista en perspectiva del dispositivo ensamblado.

La figura 2 corresponde a la vista frontal del dispositivo ensamblado.

La figura 3 muestra la vista en sección lateral derecha del dispositivo ensamblado.

La figura 4 muestra la vista en perspectiva de la tapa posterior del dispositivo.

La figura 5 ilustra en una vista en perspectiva del cuerpo principal del dispositivo.

La figura 6 ilustra una vista en perspectiva del dispositivo montado en el calzado.

En las figuras se representa el dispositivo que tiene un cuerpo principal (1), la tapa posterior (2), el espacio (3) para el anclaje al calzado, la aleta (4) que sobresale del cuerpo (1) del dispositivo y sirve para evitar que se salga éste del calzado al ser pisada con el talón del pie del usuario, un sistema de cremallera conformado por una porción interior (6) de la tapa posterior (2) y un anillo

PLANILLA PARA CONSIGNACIÓN DE CORRESPONDENCIA

CERTIFICADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTA NUMERO : 0-058

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTA FE DE BOGOTA, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA: 14548

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
Dependencia : 3001 GRUPO DE TELECOMUNICACIONES								
1	CERTIFICADOS	10 122138	001 HERNANDO VERGARA PINZON	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
2	CERTIFICADOS	10 149399	001 JOSE IGNACIO PENA REYES	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
3	CERTIFICADOS	10 148438	001 LUIS JORGE MORALES SARMIENTO	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
4	CERTIFICADOS	10 150549	001 MANUEL FERNANDO GONZALEZ REYES	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
5	CERTIFICADOS	10 154361	001 MARGARITA MARTINEZ GARZON	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
6	CERTIFICADOS	10 154045	001 RUBEN CALIXTO OSPINA RIANO	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
TOTAL : \$								26,400.00

SON : VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS

TOTAL : \$ 26,400.00

EN TOTAL SON : VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS

TOTAL CARTAS : 6

ABREVIATURAS:

L.C. CARTAS O TARJETAS
A.O. IMPRESOS
CERT. CERTIFICADOS
ENDAS. ENCOMENDAS

E.I. ENTREGA INMEDIATA
A.R. AVISO DE RECIBO
A.L.L. AVISO DE LLEGADA

FIRMA Y SELLO DEL IMPOSITOR



FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO QUE RECIBE



PLANILLA PARA CONSIGNACION DE CORRESPONDENCIA

CERTIFICADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTA NUMERO : 0-056

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTA FE DE BOGOTA, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA 14588

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR.	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
Dependencia : 11 GRUPO DE COBRO COACTIVO								
1	CERTIFICADOS	05 076882 024	JUZGADO 41 CIVIL	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
2	CERTIFICADOS	05 076882 025	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
3	CERTIFICADOS	10 105638 014	ZONA DE MOTOS ATALLADA	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
TOTAL : \$								13,200.00
SON - TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS								
EN TOTAL SON : TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS								TOTAL : \$ 13,200.00
TOTAL CARTAS LB								

ABREVIATURAS:

L.C. CARTAS O TARJETAS
A.G. IMPRESOS
CERT. CERTIFICADOS
ENCAS. ENCOMIENDAS

E.I. ENTREGA INMEDIATA
A.R. AVISO DE RECIBO
A.L. AVISO DE LLEGADA

FIRMA Y SELLO DEL IMPOSITOR

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO QUE RECIBE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PLANILLA PARA CONSIGNACION DE CORRESPONDENCIA
CERTIFICADA

Página 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT: 800176089-2

CUENTA NUMERO : 0-056

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTA FE DE BOGOTA, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA 14567

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR.	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
----------	------------------	------------	--------------	---------	----------	-----------------	-----------------	-------------

Dependencia : 11 GRUPO DE GOBERNO COACTIVO

1	CERTIFICADOS	10 091444 017	LUIS RAFAEL PALACIO BAEZ	SAN MARCOS, SUCRE, COLOMBIA	500	5,900.00	0.00	5,900.00
---	--------------	---------------	--------------------------	-----------------------------	-----	----------	------	----------

TOTAL : \$ 5,900.00

SON : CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS

TOTAL : \$ 5,900.00

EN TOTAL SON : CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS

TOTAL CARTAS : 1

ABREVIATURAS:

L.C.	CARTAS O TARJETAS	E.I.	ENTREGA INMEDIATA
A.O.	IMPRESOS	A.R.	AVISO DE RECIBO
CERT	CERTIFICADOS	A.L.	AVISO DE LLEGADA
ENCAS.	ENCOMENDAS		

FIRMA Y SELLO DEL IMPOSITOR

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO QUE RECIBE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PLANILLA PARA CONSIGNACION DE CORRESPONDENCIA
CERTIFICADA

Página 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT: 800178089-2

CUENTA NUMERO : 0-056

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTAFE DE BOGOTA, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA 14556

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR.	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
----------	------------------	------------	--------------	---------	----------	-----------------	-----------------	-------------

Dependencia : 1003 GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL

1	CERTIFICADOS	10 154290 001	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA	500	5,900.00	0.00	5,900.00
---	--------------	---------------	---	------------------------------------	-----	----------	------	----------

TOTAL : \$ 5,900.00

SON : CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS

TOTAL : \$ 5,900.00

EN TOTAL SON : CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS

TOTAL CARTAS : 1

ABREVIATURAS:

L.C. CARTAS O TARJETAS
A.O. IMPRESOS
CERT. CERTIFICADOS
ENCOM. ENCOMENDAS

E.I. ENTREGA INMEDIATA
A.R. AVISO DE RECIBO
A.L.L. AVISO DE LLEGADA

FIRMA Y SELLO DEL IMPOSITOR

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO QUE RECIBE

PLANILLA PARA CONSIGNACION DE CORRESPONDENCIA

CERTIFICADA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTA NUMERO : 0-058

RELACION NUMERO:

CIUDAD Y FECHA : SANTA FE DE BOGOTÁ, Diciembre 10 de 2010

NUMERO PLANILLA 14538

CANTIDAD	CLASE DE CORRESP	RADICACION	DESTINATARIO	DESTINO	PESO GR.	VALOR DEL PORTE	TASA POR CERTIF	VALOR TOTAL
Dependencia : 102 GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y NOTIFICACIONES								
1	CERTIFICADOS	10 148917 001	AERONAUTICA CIVIL	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
2	CERTIFICADOS	10 149552 001	AERONAUTICA CIVIL	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
3	CERTIFICADOS	10 148782 001	AERONAUTICA CIVIL	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
4	CERTIFICADOS	10 149884 001	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
5	CERTIFICADOS	10 149568 001	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
6	CERTIFICADOS	10 149347 001	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
7	CERTIFICADOS	10 149608 001	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	BOGOTA D.C., COLOMBIA	500	4,400.00	0.00	4,400.00
TOTAL : \$								30,800.00

SON. TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

TOTAL : \$ 30,800.00

EN TOTAL SON: TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

TOTAL CARTAS: 7

ABREVIATURAS:

L.C. CARTAS O TARJETAS
A.O. IMPRESOS
CERT. CERTIFICADOS
ENDAS. ENCOMIENDAS

E.I. ENTREGA INMEDIATA
A.R. AVISO DE RECIBO
A.L. AVISO DE LLEGADA

FIRMA Y SELLO DEL IMPORTADOR

FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADO QUE RECIBE

102 103

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 07 – 218323

Clasificación Internacional (IPC): A43C 19/00, A41F 19/00

Concepto Técnico No. 761

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Via Nacional	☒		
Via PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 95 a 98
- 1.2. Reivindicaciones: Folio 99
- 1.3. Dibujos: Folios 93 a 95

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: *Dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera*, folio 95.

El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar un dispositivo, que se monta sobre la parte posterior del calzado, que permite sostener la parte inferior posterior de la pernera del pantalón.

El problema planteado en esta solicitud es satisfacer la necesidad de evitar que la parte inferior de la pernera de los pantalones roce con el piso.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que tiene: un gancho u otro sistema para sostenerlo de la parte de atrás del calzado; y, un soporte que engancha la parte inferior posterior de la pernera de los pantalones, de manera que se evita que esta parte roce con el piso, o, incluso, sea pisada por el mismo calzado.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a 2006-11-27, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, sin encontrarse alguna afectación

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

4.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 1 (folio 91)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observan de forma concisa lo nuevo que está aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un dispositivo sujetador publicitario para la parte inferior de una pernera. Se puede concluir que las siguientes características: *"Un cuerpo principal, una tapa posterior, un espacio para anclar al calzado, una aleta que sobresale del cuerpo del dispositivo y sirve para evitar que se salga este del calzado al ser pisada con el talón del pie del usuario, un sistema de cremallera conformado por una porción interior de la tapa posterior y un anillo ovalado dispuesto en el extremo exterior del cuerpo principal, en dicho sistema la porción interior tiene bordes laterales dentados y el anillo ovalado se amolda a la curvatura del cuerpo principal, este a su vez tiene un orificio en sus partes laterales, un espacio para la sujeción de la parte inferior de la pernera"*. No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

4.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

5. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** la reivindicación 1 (folio 99).

Bogotá, D.C.